



# MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

## MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

## RESOLUCIÓN I.M. N° 1.094/2023

**POR LA CUÁL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA (VERSIÓN III) DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO** -----

Puerto Pinasco, 8 de noviembre de 2023.-

**VISTO:** La necesidad de realizar los ajustes pertinentes de los procesos en el marco de la implementación del modelo estándar de control interno para instituciones públicas del Paraguay – MECIP: 2015, en la Municipalidad de Puerto Pinasco-----

**CONSIDERANDO:** La Resolución CGR N° 377/2016, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015-----

Que, de conformidad a las disposiciones de los artículos 281 y 283 numeral 1) de la Constitución Nacional y los artículos 1°, 2° y 9°, inciso a) de la Ley N° 276/94 “ORGANICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”, las Municipalidades de todo el país se hallan sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

Que, la Resolución CGR N°147/2019 “Por la cual se aprueba la “Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez”, a ser utilizada en el Marco de Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.-----

Que, la Resolución CGR N° 909/2021 - Por la cual se aprueba y se adopta el uso del Sistema Informático para la evaluación del Sistema de Control Interno, en el marco de la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.-----

Que, la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno tiene como propósito definir los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo control interno institucional, y que periódicamente serán objeto de control y auditoría.-----

Que, el artículo 60 de la Ley 1535/99 establece “El Control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidas en la reglamentación pertinente. El Control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la administración.-----

Que, la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”, en su CAPITULO III de la Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones en el artículo 51 dispone inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad, inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; y inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;-----

**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO PINASCO:**

**RESUELVE:**

## VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia  
Correo Electrónico: [muni.pinasco@hotmail.com](mailto:muni.pinasco@hotmail.com)  
RUC 80010247-9

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO  
SECRETARÍA GENERAL  
Lic. Juan A. Cjeda  
Secretario General  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Dr. Pedro R. Recalde Z.  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Puerto Pinasco



# MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

## CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

### MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

**Art. 1° APROBAR, EL CÓDIGO DE ÉTICA (VERSIÓN III) DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO**, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, el mismo en ANEXO a la presente.

**Art. 2° ESTABLECER**, sus Procesos de Revisión; se procederá a la REVISIÓN, AJUSTES Y VALIDACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA por lo menos una vez por cada periodo fiscal.

**Art. 3° ESTABLECER**, su respectiva comunicación y socialización, difusión a través de los medios de comunicación interno y externo, página web, redes, vía correo electrónico, circular, cartelería, etc.

**Art. 4° ESTABLECER**, que los Acuerdos y Compromisos Éticos, serán la condición básica para la configuración de los demás principios del Ambiente de Control.

**Art. 5° COMUNICAR**, a quienes corresponde y cumplido, archivar. -----

  
Lic. Juan A. Cruz  
Secretario General  
Municipalidad de Pto. Pinasco

  
Dr. Pedro R. Recalde Z.  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Pto. Pinasco

### VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia  
Correo Electrónico: [muni.pinasco@hotmail.com](mailto:muni.pinasco@hotmail.com)  
RUC 80010247-9



# MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

**MISIÓN:**

*Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.*

## CÓDIGO DE ÉTICA

(VERSIÓN III)

De la

# Municipalidad de Puerto Pinasco



*Lic. Juan A. Djeda*  
**Lic. Juan A. Djeda**  
Secretario General  
Municipalidad de Pto. Pinasco



*Dr. Pedro R. Recalde Z.*  
**Dr. Pedro R. Recalde Z.**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Pto. Pinasco

**VISIÓN:**

*Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.*



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia  
Correo Electrónico: [muni.pinasco@hotmail.com](mailto:muni.pinasco@hotmail.com)  
RUC 80010247-9



# MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

## MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

## PRESENTACION

La enunciación de estos acuerdos y compromisos traducido en el presente CÓDIGO DE ÉTICA (VERSIÓN III) define parámetros asociados al comportamiento, que orientan la actuación de todos los funcionarios de la Municipalidad de Puerto Pinasco, generando transparencia en la toma de decisiones y propiciando un clima de confianza para el logro de los objetivos de la entidad y de los fines del Estado.

Estos preceptos, además de conformar sólidas bases para el funcionamiento del control interno, constituyen elementos muy importantes para generar motivación y sentido de pertenencia para el servidor público que se desempeña en la Municipalidad de Puerto Pinasco.

### • La metodología aplicada para el establecimiento de los Acuerdos y Compromisos éticos prevé los siguientes aspectos:

- a) Que el documento orientador de las prácticas éticas sea construido de manera participativa y consensuada, con los diferentes niveles de la institución;
- b) Establecer los parámetros y criterios para el seguimiento y la evaluación de la gestión ética;
- c) Considerar la habilidad de la institución para detectar y generar soluciones a los incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos;
- d) La institución debe asegurar que los Acuerdos y Compromisos Éticos sean revisados periódicamente para asegurar que permanecen pertinentes y apropiados;
- e) Los Acuerdos y Compromisos Éticos pueden tomar la forma de un Código de Ética, que debe ser aprobado por la Máxima Autoridad Institucional, a través de un acto administrativo;
- f) La institución debe asegurar que los Acuerdos y Compromisos Éticos se comuniquen a todos los funcionarios con la intención de que estén conscientes de sus responsabilidades y obligaciones individuales.
- g) La institución debe asegurar que los Acuerdos y Compromisos Éticos sean la condición básica

Para la construcción del presente Código de Ética fueron utilizados lineamientos del:  
**MANUAL DE ÉTICA PÚBLICA - CÓMO INCORPORAR LA ÉTICA PÚBLICA EN LA CULTURA INSTITUCIONAL DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO**  
 Documento, mecip2015 – NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, página 17.

para la configuración de los demás principios del Ambiente de Control

### • FUNCIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PUERTO PINASCO:

#### - Constitución Nacional: SECCION III, DE LOS MUNICIPIOS

ARTICULO 166 - DE LA AUTONOMIA: Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.

ARTÍCULO 167 - DEL GOBIERNO MUNICIPAL: El gobierno de los municipios estará a cargo de un intendente y de una junta municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por las personas habilitadas legalmente.

ARTÍCULO 168 - DE LAS ATRIBUCIONES: Serán atribuciones de las municipalidades, en su jurisdicción territorial y con arreglo a la ley:

1.

## VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia  
Correo Electrónico: [muni.pinasco@hotmail.com](mailto:muni.pinasco@hotmail.com)  
RUC 80010247-9



I.c. Juan A. Ojeda  
Secretario General  
Municipalidad de Pto. Pinasco



Dr. Pedro R. Recalde Z.  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Pto. Pinasco



# MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

## CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

### MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

2. la libre gestión en materias de su competencia, particularmente en las de urbanismo, ambiente, abasto, educación, cultura, deporte, turismo, asistencia sanitaria y social, instituciones de crédito, cuerpos de inspección y de policía;
3. la administración y la disposición de sus bienes;
4. la elaboración de su presupuesto de ingresos y egresos;
5. la participación en las rentas nacionales;
6. la regulación del monto de las tasas retributivas de servicios efectivamente prestados, no pudiendo sobrepasar el costo de los mismos;
7. el dictado de ordenanzas, reglamentos y resoluciones;
8. el acceso al crédito privado y al crédito público, nacional e internacional;
9. la reglamentación y la fiscalización del tránsito, del transporte público y la de otras materias relativas a la circulación de vehículos, y
10. las demás atribuciones que fijen esta Constitución y la ley.

ARTÍCULO 169 - DEL IMPUESTO INMOBILIARIO: Corresponderá a las municipalidades y a los departamentos la totalidad de los tributos que graven la propiedad inmueble en forma directa. Su recaudación será competencia de las municipalidades. El setenta por ciento de lo recaudado por cada municipalidad quedará en propiedad de la misma, el quince por ciento en la del departamento respectivo y el quince por ciento restantes será distribuido entre las municipalidades de menores recursos, de acuerdo con la ley.

ARTÍCULO 170 - DE LA PROTECCION DE RECURSOS: Ninguna institución del Estado, ente autónomo, autárquico o descentralizado podrá apropiarse de ingresos o rentas de las municipalidades.

### ARTICULO 171 - DE LAS CATEGORIAS Y DE LOS REGIMENES

Las diferentes categorías y regímenes de municipalidades serán establecidos por ley, atendiendo a las condiciones de población, de desarrollo económico, de situación geográfica, ecológica, cultural, histórica y a otros factores determinantes de su desarrollo.

Las municipalidades podrán asociarse entre sí para encarar en común la realización de sus fines y, mediante ley, con municipalidades de otros países.

### LEY N° 3966 / ORGÁNICA MUNICIPAL, y las normativas vigentes que hacen a la gestión municipal.

### MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

### VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.

### PRINCIPIOS COMPARTIDOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO:

Los principios son el conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan la vida de la organización. Son el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos. Estos principios se manifiestan y se hacen realidad en nuestra cultura, en nuestra forma de ser, pensar y conducirnos:

- ✓ El interés general predomina sobre los intereses particulares.
- ✓ Los recursos públicos están exclusivamente al servicio del bien común y sujetos al control del estado y sus órganos de control.
- ✓ Consideramos al talento humano como lo más valioso y fundamental en la institución municipal.

### VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia  
Correo Electrónico: [muni.pinasco@hotmail.com](mailto:muni.pinasco@hotmail.com)  
RUC 80010247-9



Lic. Juan A. Ojeda  
Secretario General  
Municipalidad de Pto. Pinasco



Dr. Pedro R. Recalde Z.  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Pto. Pinasco



# MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

## CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

### MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

- ✓ Promovemos la capacitación del funcionario en temas de interés para el municipio, buscando la excelencia en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ Nuestra responsabilidad con el ciudadano, es que esté informado de las acciones y gestiones de la Municipalidad de Puerto Pinasco, por eso utilizamos los medios y mecanismos de difusión.
- ✓ Los servidores públicos de la Municipalidad de Puerto Pinasco, comprometidos en brindar calidad de servicios a todos los ciudadanos que acuden hasta la institución municipal.
- ✓ Porque somos capital de la Amistad, nos identificamos en la promoción de la amistad y la hospitalidad.
- ✓ Nos enfocamos en la búsqueda del bienestar, crecimiento y desarrollo de la ciudad en el marco de la justicia.
- ✓ Trabajamos en equipo, cuidamos el medio ambiente y limpiamos nuestra ciudad.
- ✓ Aplicamos a nuestras actuaciones diarias la IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN, obedeciendo el mandato Constitucional y las Normas de Derechos Humanos.

### • VALORES:

Los valores éticos son las bases por las que los servidores públicos rigen su conducta. Son pautas de comportamiento, normalmente aceptados de manera social y ayudan a diferenciar lo que es correcto o no. Un individuo tiene ciertos principios éticos y basándose en ellos actúa de una manera determinada.

- **Integridad:** La Integridad se traduce como honradez, honestidad, respeto por los demás, corrección, responsabilidad, control, respeto por sí mismo, puntualidad, lealtad, pulcritud, disciplina, congruencia y firmeza en las acciones. Por ello los servidores públicos de la Municipalidad de Puerto Pinasco nos identificamos con el valor de la integridad en la búsqueda generar la confianza de la gente hacia nuestra gestión.

**Competitividad:** La competitividad individuales definida como el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten a una persona desarrollar una actividad exitosamente al superar continuamente el reto al cambio. Los funcionarios de la Municipalidad de Puerto Pinasco nos identificamos con el valor de la competitividad, y esto se traduce a que la gestión institucional sea competitiva.

**Confianza:** La confianza se aplica cuando expresamos nuestra opinión, recordándonos a nosotros mismos que nuestras ideas y nuestras opiniones son tan importantes como las de otra persona. Esto nos ayuda como servidores públicos de la Municipalidad de Puerto Pinasco nos sentimos con confianza y seguridad en nosotros mismos, una actitud interna de valorarnos a nosotros mismos tanto como a los demás.

**Compromiso:** Es una obligación contraída, palabra dada. Por ello es que nuestro compromiso como servidores públicos de la Municipalidad de Puerto Pinasco se aplica al servicio de los problemas sociales del distrito, es decir, que ponemos los intereses de la ciudadanía por sobre nuestros intereses particulares en la búsqueda del bienestar social.

- **Innovación:** Innovación es la aplicación de nuevas ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas, con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad y la competitividad. Para los servidores públicos de la Municipalidad de Puerto Pinasco es un elemento esencial que aplicamos en nuestras funciones a fin de lograr la excelencia en nuestra gestión institucional.

### VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia  
Correo Electrónico: [muni.pinasco@hotmail.com](mailto:muni.pinasco@hotmail.com)  
RUC 80010247-9



# MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

## CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

### MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

- **Objetividad:** La objetividad es una cualidad, es un término que se relaciona con los significados de verdad, ética, epistemología, análisis de datos, ecuanimidad y honradez, y es aplicable en diversas actividades del desarrollo humano. Es por ello que los servidores públicos de la Municipalidad de Puerto Pinasco, actuamos con objetividad a fin lograr los objetivos institucionales.
- **Solidaridad:** Es un valor que se caracteriza por la colaboración mutua entre los individuos. Los servidores públicos de la Municipalidad de Puerto Pinasco, actuamos con solidaridad ante determinados eventos adversos, lo que nos permite lograr la superación de lo acontecido.

- **Hospitalidad:** Es una virtud o cualidad que consiste en tratar bien, con amabilidad, al prójimo, contempla la asistencia y la atención de todo aquel que necesita algo, también es la cualidad de acoger y agasajar con amabilidad y generosidad a los invitados o a los extraños, significa literalmente amor (afecto o bondad). Teniendo en cuenta que la ciudad de Puerto Pinasco es reconocida mundialmente por ser la Cuna de la Amistad, los servidores públicos de la Municipalidad de Puerto Pinasco nos identificamos con este valor a fin de dar una respuesta satisfactoria y cordial a los acuden a nosotros ya sea en calidad de visitantes o nuestros propios conciudadanos quienes acuden a nuestros servicios.

- **Igualdad y No discriminación:** La igualdad o no discriminación es una de las normas declaradas con mayor frecuencia en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Es el derecho de todos los seres humanos a ser iguales en dignidad, a ser tratados con respeto y consideración y a participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida económica, social, política, cultural o civil. Los servidores públicos de la Municipalidad de Puerto Pinasco, aplicamos este valor además de ser una norma que debe regir en nuestras vidas cotidianas ya sea individuales como colectiva.

### • DIRECTRICES ETICAS:

Basadas en orientaciones de relacionamiento de la entidad con los servidores públicos y otros grupos de intereses.

- **CON LA CULTURA INSTITUCIONAL RELACIONADA A LA INTEGRIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LA EFICIENCIA DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA:**

#### a) **Compromiso con la INTEGRIDAD en nuestra cultura organizacional:**

Tanto las autoridades, como todos los servidores públicos de los diferentes niveles de la Municipalidad de Puerto Pinasco nos comprometemos a hacer uso de nuestras atribuciones y los recursos confiados de forma efectiva, honesta para los fines públicos, que beneficien al ciudadano.

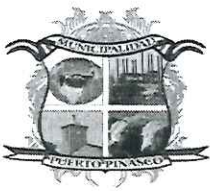
Nos comprometemos a fomentar diversas actividades tanto de capacitaciones, actividades reflexivas y otros mecanismos que ayuden a fortalecer de manera constante el valor de la integridad en nuestra cultura organizacional.

### VISION:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia  
Correo Electrónico: [muni.pinasco@hotmail.com](mailto:muni.pinasco@hotmail.com)  
RUC 80010247-9



# MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

## CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

### MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

### b) Compromiso con la **TRANSPARENCIA** en nuestra cultura organizacional:

Tanto las autoridades, como todos los servidores públicos de los diferentes niveles de la Municipalidad de Puerto Pinasco nos comprometemos en poner, a disposición del público en general, la información sobre las actuaciones de la administración, de manera permanente, comprensible, completa y oportuna, de tal manera a democratizar nuestra relación entre la administración municipal y la sociedad.

Nos comprometemos a fortalecer el valor de la transparencia en nuestra cultura organizacional aplicando los mecanismos, las herramientas y las normas vigentes ya sea en materia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, la aplicación de la LEY N° 5.282 DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. El Control Interno, a través de los procesos de implementación del MECIP (MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY) en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos NRM. Cumplimos con los requerimientos exigidos por la Junta Municipal JM y los demás Órganos de Control: Contraloría General de la República CGR, Auditoría General del Poder Ejecutivo AGPE, Ministerio de Hacienda MH, otros órganos de Control. Además del cumplimiento a los requerimientos de las diferentes instituciones que regulan los procedimientos que hacen a la gestión del Municipio.

### c) Compromiso con la **EFICIENCIA** en nuestra cultura organizacional:

Nos comprometemos a promover los métodos administrativos que produzcan el conjunto más grande de resultados para cada objetivo determinado y con el menor costo. La reducción de costos del personal y materiales, en tanto que se logre la máxima precisión, velocidad y simplificación administrativas en el marco de la gestión Municipal.

### • CON EL COMPORTAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS EN SU RELACIÓN CON LOS DISTINTOS GRUPOS DE INTERÉS, TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS, Y OTROS FACTORES HUMANOS:

#### CON EL MEDIO AMBIENTE:

Promovemos una cultura de respeto hacia el medio ambiente, aplicando los mecanismos y las normas establecidas para el cuidado del medio ambiente. Aplicamos las políticas en el marco de preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos y trabajamos de manera coordinada con los órganos de Control del Medio Ambiente.

Desde nuestros objetivos con lo AMBIENTAL trabajamos para mantener un Hábitat Adecuado y Sostenible, la Valoración del Capital Ambiental y la Sostenibilidad del Hábitat Global.

### - CON LA CIUDADANÍA Y DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS:

Ejercemos nuestra función dando a conocer nuestras gestiones y resultados de las mismas. Aplicamos el valor del Compromiso ya que es una obligación contraída, palabra dada. Por ello es que nuestro compromiso como servidores públicos de la Municipalidad de Puerto Pinasco se aplica al servicio de los problemas sociales del distrito, es decir, que ponemos los intereses de la ciudadanía por sobre nuestros intereses particulares en la búsqueda del bienestar social, además de la Transparencia en nuestra cultura organizacional utilizando los mecanismos, las herramientas y las normas vigentes ya sea en materia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía Ley N° 5590/16, y la aplicación de la LEY N° 5.282 DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.



J. C. Juan A. Ojeda  
Secretario General  
Municipalidad de Pto. Pinasco



Dr. Paulo R. Recalde Z.  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Pto. Pinasco

### VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia  
Correo Electrónico: [muni.pinasco@hotmail.com](mailto:muni.pinasco@hotmail.com)  
RUC 80010247-9



# MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

## CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

### MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

Desde nuestros objetivos en lo social nos enfocamos en promover el Desarrollo Social y Equitativo, brindar Servicios Sociales de Calidad y promover el Desarrollo Local Participativo.

- **CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES:** Nuestra relación con los Proveedores y Contratistas está basada en los valores institucionales de Nuestra relación con los Proveedores y Contratistas está basada en los valores institucionales de la transparencia, la integridad la cual se traduce como honradez, honestidad, respeto por los demás, corrección, responsabilidad, control, puntualidad, lealtad, pulcritud, disciplina, congruencia y firmeza en las acciones, en la búsqueda generar confianza, además nos identificamos con el valor de la competitividad esto se traduce a que la gestión institucional sea competitiva, como también los valores de igualdad y la no discriminación en todas las acciones de los servidores públicos de los diferentes niveles que la componen, obedeciendo el mandato constitucional, las normas establecidas y los lineamientos del Sistema de Control Interno en la gestión para garantizar el logro de la misión, visión y los objetivos de la institución municipal. Desde nuestros objetivos en lo económico, nos orientamos a generar Políticas de Empleo y Protección Social, promover la Competitividad e Innovación y la Regionalización y Diversificación Productiva.

- **CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL:** Cumplimos con los requerimientos exigidos por la Junta Municipal JM, teniendo en cuenta que es el órgano normativo, de control y deliberante, los demás Órganos de Control como la Contraloría General de la República CGR que de conformidad a las disposiciones de los artículos 281 y 283 numeral 1) de la Constitución Nacional y los artículos 1º, 2º y 9º, inciso a) de la Ley N° 276/94 "ORGANICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", las Municipalidades de todo el país se hallan sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Auditoría General del Poder Ejecutivo AGPE, el Ministerio de Hacienda MH, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP, la Secretaría de la Función Pública SFP, además de otros órganos a fin de dar cumplimiento a los requerimientos que regulan los procedimientos que hacen la gestión del Municipio.

**CON LOS CONTRIBUYENTES:** Promovemos la corresponsabilidad con nuestros contribuyentes, por eso actuamos en el marco de la INTEGRIDAD haciendo uso de las atribuciones y los recursos confiados de forma efectiva, honesta para los fines públicos, que beneficien al ciudadano, la EFICIENCIA utilizando los métodos administrativos que produzcan el conjunto más grande de resultados para cada objetivo determinado y con el menor costo, la TRANSPARENCIA poner a disposición del público en general, la información sobre las actuaciones de la administración, de manera permanente, comprensible, completa y oportuna, LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN en todas las acciones de los servidores públicos de los diferentes niveles que la componen, obedeciendo el mandato constitucional, las normas establecidas y los lineamientos del Sistema de Control Interno en la gestión para garantizar el logro de la misión, visión y los objetivos de la institución municipal.

### CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

Es fundamental para nuestra gestión municipal la participación de los medios de comunicación y nuestra apertura a los mismos, ofreciéndoles las informaciones de nuestras gestiones de manera veraz, completa y oportuna, sin distinción alguna y con Objetividad, ya que es una cualidad que se relaciona con los significados de verdad, ética, epistemología, análisis de datos, ecuanimidad y honradez, y es aplicable en diversas actividades del desarrollo humano.

Es por ello que los servidores públicos de la Municipalidad de Puerto Pinasco, actuamos con objetividad a fin de lograr los objetivos institucionales.

### VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia  
Correo Electrónico: [muni.pinasco@hotmail.com](mailto:muni.pinasco@hotmail.com)  
RUC 80010247-9



# MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

## CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

### MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

### a) Parámetros y criterios para el seguimiento y la evaluación de la gestión ética;

Integración de la estructura organizativa para la gestión ética, aprobada por RESOLUCIÓN I.M. N° 1.094/2023

### b) La habilidad de la institución para detectar y generar soluciones;

Ante incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos: el COMITÉ DE ÉTICA procederá a realizar las recomendaciones pertinentes, observaciones o sugerencias, a fin de prevenir o evitar su repetición, podrá ser verbal o escrita, llamada de atención, por escrito o advertencia, haciendo constar en acta, amonestación, advertencia severa por escrito, luego serán remitidas a la unidad de Talento Humano, para su incorporación al legajo del funcionario.

c) **Procesos de Revisión;** se procederá a la REVISIÓN, AJUSTES Y VALIDACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA por lo menos una vez por cada periodo fiscal.

d) **Aprobación,** EL CÓDIGO DE ÉTICA (VERSIÓN III) DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO, aprobado por RESOLUCIÓN I.M. N°.....

e) **Comunicación y socialización,** difusión a través de los medios de comunicación interno y externo, página web, redes, vía correo electrónico, circular, cartelería, etc.

f) **Los Acuerdos y Compromisos Éticos,** serán la condición básica para la configuración de los demás principios del Ambiente de Control.



*Juan A. Ojeda*  
Dc. Juan A. Ojeda  
Secretario General  
Municipalidad de Pto. Pinasco



*Pedro R. Recalde Z.*  
Dr. Pedro R. Recalde Z.  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Pto. Pinasco

### VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia  
Correo Electrónico: [muni.pinasco@hotmail.com](mailto:muni.pinasco@hotmail.com)  
RUC 80010247-9